



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 435 - 2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 11 de Octubre de 2011

VISTO:

Visto el Expediente Técnico de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL FBT - BELLO HORIZONTE - LAS CASCADAS DE LA UNIÓN, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTÍN - SAN MARTÍN" con un monto de S/. 209,000.00, (Doscientos Mil Nueve y 00/100 Nuevos soles) Con ficha SNIP N° 86982- Primera Etapa.

El Informe N° 389 -2011-MDBSH/GDUR, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL FBT - BELLO HORIZONTE - LAS CASCADAS DE LA UNIÓN, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTÍN - SAN MARTÍN.

El acuerdo de Consejo N° 309-2011, de fecha 10 de Octubre del año en curso, que aprueban el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL FBT - BELLO HORIZONTE - LAS CASCADAS DE LA UNIÓN, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTÍN - SAN MARTÍN.

CONSIDERANDO:

Que Mediante la Nota informativa N° 052-2011- MDBSH/JCZF/JIO, con fecha 10 de Octubre del 2011, otorga conformidad al expediente técnico de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL FBT - BELLO HORIZONTE - LAS CASCADAS DE LA UNIÓN, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTÍN - SAN MARTÍN", con Código SNIP N° 86982 y que cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente.

Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad.

Que por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL FBT - BELLO HORIZONTE - LAS CASCADAS DE LA UNIÓN, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTÍN - SAN MARTÍN, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-APROBAR el resumen total del costo del Expediente Técnico, según el Presupuesto Analítico siguiente.

2.6.2.3.53	PERSONAL	33,709.51
2.6.2.3.54	BIENES	119,135.48
2.6.2.3.55	SERVICIOS	46,155.00
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	209,000.00

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE